

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1925.

Baena, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 6, para Maestro; 14.150 habitantes.

Baena, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 7, para Maestro; 14.150 habitantes.

Fernán Núñez, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 3, para Maestro; 8.200 habitantes.

Fernán Núñez, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 4, para Maestro; 8.200 habitantes.

Monturque, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 2, para Maestro; 1.574 habitantes.

Monturque, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niñas, número 2, para Maestra; 1.574 habitantes.

Peñarroya - Pueblonuevo, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 7, para Maestro; 22.332 habitantes.

Peñarroya - Pueblonuevo, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niñas, número 9, para Maestra; 22.332 habitantes.

Peñarroya - Pueblonuevo, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niñas, número 10, para Maestra; 22.332 habitantes.

Campo Nubes, Ayuntamiento de Priego; Escuela nacional mixta para Maestro; 248 habitantes.

Rute, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 6, para Maestro; 8.380 habitantes.

Rute, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 7, para Maestro; 8.380 habitantes.

Rute, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niñas, número 5, para Maestra; 8.380 habitantes.

Villafranca, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 3, para Maestro; 3.739 habitantes.

Las citadas catorce Escuelas se hallan vacantes por creación definitiva. (Real orden de 24 de Septiembre de 1927; GACETA 4 de Octubre).

Córdoba, 5 de Octubre de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1569

ARTICULOS DE PRECIO PAGO

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en Madrid, calle del Prado, 20.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances del ejercicio social de 30 de Junio de 1926 a igual día y mes del corriente año y la renovación estatutaria del Consejo.

El depósito de los títulos o su resguardo, que exige el artículo 19 de los Estatutos, deberá hacerse en los siguientes sitios:

Madrid: Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Barcelona y Málaga: Banco Hispano Americano; Valencia: Banco de Valencia; Zaragoza: Banco de Aragón; Bilbao: Banco de Vizcaya; Guipuzcoa: Banco Guipuzcoano; Oviedo: Banco Asturiano de Industria y Comercio; Gijón: Banco Gijonés de Crédito, y en la Caja de la Sociedad.

En los mencionados establecimientos o en las oficinas de la Sociedad deberán depositarse también los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 20 de los Estatutos y se facilitarán impresos para que puedan con arreglo a ellos los accionistas que lo deseen hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 10 de Octubre de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Tirso Rodríguez y Sagasta.—El Secretario, Luis Palacios.

X—3495

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que en el sorteo celebrado el día 10 del corriente ante el Notario de esta Corte, D. José María de la Torre e Izquierdo, para la amortización de 1.716 obligaciones de la emisión de 15 de Julio de 1919, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

- 141 a 150; 351 a 360; 381 a 390;
- 1.271 a 1.280; 1.421 a 1.430; 1.741 a 1.750; 1.881 a 1.890; 2.021 a 2.030;
- 2.171 a 2.180; 2.181 a 2.190; 2.411 a 2.420; 2.701 a 2.710; 3.211 a 3.220;
- 3.631 a 3.640; 3.861 a 3.870; 4.041 a 4.050; 4.271 a 4.280; 4.541 a 4.550;
- 4.861 a 4.870; 5.221 a 5.230; 5.371 a 5.380; 5.721 a 5.730; 5.791 a 5.800;
- 5.861 a 5.870; 5.931 a 5.940; 6.301 a 6.310; 6.581 a 6.590; 7.171 a 7.180;
- 7.351 a 7.360; 7.511 a 7.520; 7.881 a 7.890; 7.961 a 7.970; 8.151 a 8.160;
- 8.191 a 8.200; 8.341 a 8.350; 8.361 a 8.370; 8.401 a 8.410; 8.461 a 8.470;
- 8.631 a 8.640; 8.881 a 8.890; 9.251 a 9.260; 9.821 a 9.830; 9.931 a 9.940;
- 10.211 a 10.220; 10.401 a 10.410; 10.881 a 10.890; 11.711 a 11.720; 11.721 a 11.730; 11.871 a 11.880; 12.611 a 12.620; 12.761 a 12.770; 13.201 a 13.210; 13.301 a 13.310; 13.751 a 13.760; 14.401 a 14.410; 15.391 a 15.400; 15.431 a 15.440; 15.841 a 15.850; 16.171 a 16.180; 16.901 a 16.910; 17.401 a 17.410; 17.891 a 17.900; 18.331 a 18.340; 18.521 a 18.530; 19.131 a 19.140; 19.301 a 19.310; 19.771 a 19.780; 20.541 a 20.550; 20.621 a 20.630; 20.811 a 20.820; 21.151 a 21.160; 21.391

- a 21.400; 22.041 a 22.050; 22.131 a 22.140; 22.291 a 22.300; 22.461 a 22.470; 22.481 a 22.490; 22.081 a 23.090; 23.151 a 23.160; 23.911 a 23.920; 24.011 a 24.020; 24.041 a 24.050; 24.941 a 24.950; 25.221 a 25.230; 25.581 a 25.590; 25.611 a 25.620; 25.681 a 25.690; 25.351 a 26.360; 26.481 a 26.490; 27.201 a 27.210; 27.751 a 27.760; 27.801 a 27.810; 27.851 a 27.860; 28.361 a 28.370; 28.921 a 28.930; 29.081 a 29.090; 29.591 a 29.600; 29.651 a 29.660; 29.691 a 29.700; 30.661 a 30.670; 30.701 a 30.710; 30.981 a 30.990; 31.211 a 31.220; 32.071 a 32.080; 32.321 a 32.330; 32.341 a 32.350; 32.541 a 32.550; 32.961 a 32.970; 33.551 a 33.560; 33.731 a 33.740; 34.021 a 34.030; 34.891 a 34.900; 35.111 a 35.120; 35.361 a 35.370; 35.581 a 35.590; 35.811 a 35.820; 35.851 a 35.860; 35.861 a 35.870; 36.101 a 36.110; 37.101 a 37.110; 37.331 a 37.340; 37.491 a 37.500; 37.801 a 37.810; 37.941 a 37.950; 38.171 a 38.180; 38.201 a 38.210; 38.241 a 38.250; 38.271 a 38.280; 38.571 a 38.580; 38.701 a 38.710; 39.381 a 39.390; 39.421 a 39.430; 40.161 a 40.170; 40.311 a 40.320; 40.561 a 40.570; 41.041 a 41.050; 41.101 a 41.110; 41.121 a 41.130; 41.481 a 41.490; 42.371 a 42.380; 42.541 a 42.550; 42.801 a 42.810; 43.291 a 43.300; 43.421 a 43.430; 43.771 a 43.780; 43.841 a 43.850; 43.961 a 43.970; 44.311 a 44.320; 44.351 a 44.360; 44.421 a 44.430; 44.671 a 44.680; 44.921 a 44.930; 45.101 a 45.110; 45.111 a 45.120; 45.171 a 45.180; 45.401 a 45.410; 45.691 a 45.700; 46.481 a 46.490; 46.501 a 46.510; 46.891 a 46.900; 47.291 a 47.300; 47.301 a 47.310; 47.341 a 47.350; 47.811 a 47.820; 47.961 a 47.970; 48.511 a 48.520; 48.991 a 49.000; 49.191 a 49.200; 49.201 a 49.210; 49.411 a 49.420; 49.661 a 49.670; 49.811 a 49.820.

Las obligaciones números 29.693, 29.694, 29.695, 29.696, 29.697, 29.698, 29.699 y 29.700, últimas unidades de la decena correspondiente a la última bola extraída, quedan amortizadas y pendientes de reembolso para el sorteo del 15 de Octubre de 1928.

Las obligaciones con el cupón número 18 se reembolsarán a razón de 500 pesetas, con deducción de impuestos, o sean a pesetas 497,50 líquidas por obligación, pudiendo presentarse al cobro en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.—Manuel Martínez Ángel.

X—3497

LA TECNICA (S. A. C.)

Con arreglo a los artículos 23, 24 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a Junta general extraordinaria de accionistas, para la modificación de la escritura social y Estatutos, cuya reunión tendrá lugar en su domicilio, calle de Alcalá, 6, entre suelos, el próximo día 12 de Noviembre, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 15 de Octubre de 1927.—
Por el Consejo de Administración, el
Consejero Gerente, R. Blasco.

X—3500

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de bonos de Construcción.—Emisión 1921.

En cumplimiento de lo preceptuado en la estipulación quinta de la escritura de emisión de bonos de construcción de esta Sociedad, fecha 15 de Enero de 1921, se sortearán en el domicilio social, Sagasta, 25, el día 14 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, los 1.210 bonos que corresponde amortizar en el corriente año.

Dicho acto, que será público para los tenedores de bonos que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director Gerente, o de quienes en estos cargos los sustituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el inmediato sorteo de amortización en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los tenedores de bonos que lo desearan.

Madrid, 14 de Octubre de 1927.—El
Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3504

COMPANIA UNION FABRIL

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Juan de Mena, 10, el día 31 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 11 de Octubre de 1927.—El
Presidente, (ilegible).

X—3505

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Don Ricardo Carapeto Zambrano, Presidente accidental de la excelentísima Diputación de esta provincia.

Hago saber: Que la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó anunciar a concurso la provisión de una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Los aspirantes han de ser Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, asignándose a la plaza el sueldo de 6.000 pesetas y 4.000 de gratificación fija, sin perjuicio de proponerse por la Comisión provincial a la de presupuestos el aumento al confeccionarse el de la Diputación para el año próximo, de consignación, al menos, de 2.000 pesetas en la gratificación por cuenta de la Diputación.

Además, tendrá el nombrado los derechos e indemnizaciones iguales a los que el Estado señala para sus funcionarios en los servicios de Obras públicas.

Los aspirantes remitirán sus instancias al Sr. Presidente de la Diputación provincial de Badajoz, debidamente reintegradas, y acompañadas

de los documentos justificativos, en el término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con alegación de los méritos que puedan ostentar que a continuación se indican, que igualmente se acompañarán con sus justificantes y deberán ser incluidos en una relación o índice:

1.º Poseer, como al principio se indica, el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se entenderán como preferentes, en el orden que se enumeran, las condiciones siguientes:

a) Haber servido con igual cargo u otro de carácter técnico análogo en el Estado o Secciones de Vías y Obras provinciales y con preferencia en esta provincia.

b) El celo y acierto demostrados en los cargos desempeñados, deducidos de las referencias que se tengan y principalmente por los resultados obtenidos.

c) La importancia del servicio desempeñado.

d) El tiempo que se haya servido.

2.º Haber servido otro cualquier destino, sea o no del Estado, con aptitud y acierto probados.

3.º Cualquier otra clase de méritos o servicios en otra aplicación de la Ingeniería.

4.º Poseer otro título facultativo.

5.º El informe favorable del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

El nombramiento será hecho por la Comisión permanente de esta Diputación, y el nombrado deberá tomar posesión de su destino en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le notifique el nombramiento.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de ley.

Badajoz, 10 de Octubre de 1927.—
El Presidente accidental, Ricardo Carapeto.—El Secretario, Federico Abarrategui.

X—3504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de Ceuta, por resolución dictada en autos ejecutivos, proferidos por don Juan Gázquez Moreno, sobre cobro de cantidad, contra D. Martín Montero Luján, ha mandado sea citado este último de remate, para que en el término improrrogable de nueve días, que empezarán a contarse desde el siguiente de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador.

Y para que tenga lugar dicha citación de remate, con apercibimiento de que de no personarse en el indicado término se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, libro la pre-

sente, que firmo en Ceuta, a 10 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, José Fernández Sánchez.

X—3508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, a instancia de D. Donato Ulargui Jiménez, representado por el Procurador D. Francisco Lor de Abajo, contra los herederos, desconocidos, de doña Margarita Castillo Calahorra, D. Juan Manuel Zapatero y doña Ramona González Moreno, declarados en rebeldía sobre pago de pesetas 40.000 de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y partí dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño, a 29 de Septiembre de 1927; el Sr. D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo vistos los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Donato Ulargui Jiménez, defendido por el Letrado don Francisco Loma Osorio y representado por el Procurador D. Francisco Lor de Abajo, y de otra, como demandados, los herederos de los deudores hipotecarios doña Margarita Castillo Calahorra, D. Juan Manuel Zapatero Castillo y doña Ramona González Moreno, declarados en rebeldía, y por su ignorado paradero, el señor Fiscal municipal, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados en estos autos a los demandados los herederos de doña Margarita Castillo Calahorra, D. Juan Manuel Zapatero Castillo y doña Ramona González Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Donato Ulargui Jiménez de la cantidad de 40.000 pesetas de principal, réditos estipulados, a razón del 6 por 100 anual, desde el 14 de Febrero de 1922; interés legal de los mismos desde la presentación de la demanda y todas las costas causadas y que se causen que se imponen expresamente a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma dispuesta en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Amador Molina.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor D. Amador Molina Díez, Juez de primera instancia de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha, por ante mí, el Se-

cretario, de que hoy es.—Ante mí, P. H. Gerardo Ramos.”

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, insertándose al efecto en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Logroño a 30 de Septiembre de 1927.—El Juez, Amador Molina.—D. S. O., P. H. Gerardo Ramos. X—3507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en los autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que insta el Procurador D. José Vila Contreras, en nombre de D. Eduardo Guerrero Sanz y D. Angel García Moreno, contra los herederos o derechohabientes de D. César Loschi Percevol, de domicilios desconocidos, sobre extinción de contratos celebrados y reclamación de cantidad, se ha acordado acusarles la rebeldía a dichos demandados, toda vez que no han comparecido dentro del término que les fué concedido en el primer llamamiento, habiéndose acordado se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, mandando emplazarles para que, dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, emplazo por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a los expresados demandados, herederos o derechohabientes de D. César Loschi Percevol para que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en este Juzgado, y por la Secretaría del que suscribe, a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 8 de Octubre de 1927.—El Secretario, Eulogio Rosas.

X—3560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 5 de los corrientes en los autos ejecutivos promovidos por D. Julio Cabezon Muñoz, representado por el Procurador D. Luis Guinea, contra don Francisco Villar Nieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, la casa sita en Madrid y su calle de Claudio Coello, número 113 antiguo, 101 moderno y 97 actual, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala

audiencia de dicho Juzgado el día 17 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 6 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Juan Infante.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR LA MAYOR

Don Alejandro Moner Sánchez, Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Hago saber: Que en el juicio voluntario de acreedores, tramitado en este Juzgado a instancia de D. José de la Cuesta y Gelo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Pillas, y en el que se expidieron edictos que se fijaron en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de la villa de Pillas, y se insertaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes al 5 y 11 de Febrero último, respectivamente, publicando la declaración de concurso y previniéndose que nadie hiciera pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario y a los Síndicos, luego que fueran nombrados, se ha dado por terminado el mencionado juicio por auto de esta fecha, por virtud de aprobación del convenio celebrado entre el concursado y sus acreedores, en la Junta general que tuvo lugar en 17 de Septiembre próximo pasado, nombrándose una Comisión liquidadora para llevar a efecto el convenio, y mandando publicar tal acuerdo en la misma forma que lo fué la declaración del concurso.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Cándido Aregui.—El Juez, Alejandro Moner.

X—3499

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

Don Ricardo S. de Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto se

hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre cancelación de las obligaciones números 430, 431 y 471, correspondientes a la emisión del 6 de Noviembre de 1915, de la Sociedad Navaral y Compañía, S. C., promovidos por el Procurador D. Cándido Abad Echave, en nombre y representación de D. Celedonio Zaragüeta y Lazzano, mayor de edad, soltero, vecino de Irún, como propietario de la fábrica "Papelería Elduayen", sita en Belaunza, llamada "Beotibar" hasta que la adquirió, contra toda persona hoy desconocida que se crea con derecho a oponerse a la cancelación de las tres obligaciones hipotecarias al portador mencionadas, garantizadas con la fábrica del mismo; en cuyos autos he acordado, en providencia de esta fecha, se confiera traslado de la demanda, con emplazamiento a los demandados, con emplazamiento a los demandados, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos contestando a la demanda, notificándoles al propio tiempo a los mismos la consignación hecha en este Juzgado por el demandante de la suma de 2.340 pesetas, correspondientes a referidas obligaciones, haciéndose esta notificación y emplazamiento por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en atención a ser los demandados personas desconocidas y ausentes.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los indicados señores, se expide el presente, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a 1.º de Octubre de 1927.—El Juez, Ricardo S. de Movellán.—D. S. O., José Martí.

X—3502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

Don Ricardo S. de Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador D. Cándido Abad Echave, en nombre y representación de D. Celedonio Zaragüeta Lazzano, mayor de edad, soltero, vecino de Irún, se ha promovido en este Juzgado juicio declarativo de menor cuantía en demanda de que se cancelen las tres obligaciones hipotecarias números 430, 431 y 471 de la Sociedad "Navaral y Compañía, S. en C.", correspondientes a la serie de 800, emitida ante el Notario de Tolosa D. Salvador Martínez Mingo el 6 de Noviembre de 1915.

Y a tenor de lo prescrito en el párrafo sexto del artículo 86 de la ley Hipotecaria, se hace este llamamiento, primero de los ordenados por la ley, a cuantos se consideren en derecho a oponerse a la cancelación expresada.

Dado en Tolosa a 3 de Octubre de 1927.—El Juez, Ricardo S. de Movellán.—D. S. O., José Martí.

X—3503

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.224

ALVARADO PASCASIO, Arvico; de veinticinco años, de profesión Oficial de Correos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 48; comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra el mismo con el número 1.099 de orden del corriente año.

4.225

ANTUNEZ NIETO, Antonio; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Salamanca, de profesión impresor, hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caballero de Gracia, números 30 y 32, segundo, izquierda; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.226

AYUSO BERNARDO, Basilio; de treinta y nueve años, de estado casado, natural de Retortillo, de profesión chófer, hijo de Anastasio y de Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 12; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Braulio Cifuentes con el número 847 de orden del corriente año.

4.227

BENEITE FERNANDEZ, Matilde; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Benavente, de profesión prostituta, hija de Angel y de Isabel; domiciliada últimamente en Madrid,

calle de la Ruda, número 19, patio, derecha; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 753 de orden del corriente año.

4.228

CIRUJEDA NAVARRO, Encarnación; de cuarenta y cuatro años, de estado casada, natural de Toledo, de profesión sus labores, hija de Victorio y de Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San José, número 13; comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Antonio Martín Anguita con el número 1.177 de orden del corriente año.

4.229

CORROCHANO BARDERA, Teodosio; de diez y siete años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Martín, núm. 20; comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Emilia Gómez, con el número 1.134 de orden del corriente año.

4.230

JIMENEZ BODEGA, Máximo; de treinta y siete años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión pintor, hijo de Víctor y de Anastasia; domiciliado últimamente en la Corredera Baja de San Pablo, número 20, tercero, número 6; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.104 de orden del corriente año.

4.231

GUTIERREZ NUÑEZ, Eusebio; de diez y nueve años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión carrero, hijo de Eusebio y de Constantina; domiciliado últimamente en la calle de Perico el Gordo, número 17; comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 1.138 del corriente año.

4.232

LOPEZ CANO, Diego; de veintiocho años, natural de Rociana; domiciliado últimamente en la calle de Grandeza de España, número 4, comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, núm. 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por entrar en heredad cercada instruida contra el mismo con el número 1271 de orden del corriente año.

4.233

LUGISE MARTINEZ, Ricardo; de cincuenta años, de estado viudo, natural de Avila, de profesión pintor, hijo de Paulino y de Marcela, sin domicilio conocido; comparecerá el día 15 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Manuel Criado Martín, con el número 1.243 de orden del corriente año.

4.234

PIXUELA GONZALEZ, Fructuosa; de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Toledo, de profesión sirvienta, hija de Justo y Agustina; domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja de San Pablo, número 30, tercero, número 6, comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 1.104 de orden del corriente año.

4.235

RODRIGUEZ GARCIA, José; de veinticinco años, de estado casado, natural de El Escorial, de profesión encañernador; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 45, principal, comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por estufa instruido contra el mismo con el número 1.120 de orden del corriente año.

4.236

RODRIGUEZ SANCHEZ, Felisa; de diez y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 48, comparecerá el día 17 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral instruido contra la misma con el número 1.099 de orden del corriente año.

4.237

RUIZ RUBIO, Antonia; de veintiocho años, de estado casada, natural de Talavera de la Reina, de profesión sus labores, hija de Marcelino y Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 5, comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Miguel Varela con el número 1.021 de orden del corriente año.

4.238

SANZ HERRERO, Faustino; de cuarenta y tres años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión zapatero, hijo de Francisco y Eulalia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quintana, número 24, tercero, centro, comparecerá el día 24 de Noviembre y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia instruido contra el mismo con el número 1.149 de orden del corriente año.

4.239

URENA PADILLA, José; de profesión chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 23; comparecerá el día 13 de Noviembre, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro instruido contra el mismo con el número 676 de orden del corriente año.

4.240

VARELA DE LA FUENTE Miguel; de veintiséis años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Aquilino y de Carlota; domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 5; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.021 de orden del corriente año.

4.241

VILLA DIAZ, Juana; de veintiseis años de edad, de estado soltera, natural de Almonacid de Zurita, de profesión prostituta, hija de Tomás y de Leocadia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 19, patio; comparecerá el día

10 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 753 de orden del corriente año.

4.242

YARZA HEDALGO, Hipólito de; de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión fué Jefe de la Estación del Metropolitano Alfonso XIII de la plaza de Santo Domingo; domiciliado últimamente en la Avenida de Pi y Margall, número 7, principal; comparecerá el día 24 de Noviembre, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra José Rodríguez con el número 1.120 de orden del corriente año.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

AVILA

En las diligencias que se practican en este Tribunal, en expediente de indulto, dimanante de recurso de casación, interpuesto por el Ministerio Fiscal, contra sentencia dictada por esta Audiencia, contra José Sierra Mier, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, por exacciones ilegales, se ha acordado hacer saber a Ramón Fernández Blasco, Simón Chico González, Magdalena Sierra Díaz, Marcelino Vázquez Baquero y Mariano Rodríguez Crespo, como perjudicados en dicha causa, cuyo actual domicilio se desconoce, comparezcan ante este Tribunal en término de diez días, a manifestar si se oponen o no a la concesión del indicado indulto.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo ordenado por este Tribunal, libro el presente, en Avila a 7 de Octubre de 1927.—El Secretario, Federico Iparraguirre.

JO—11356

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un tal Francisco (a) "el Pintao", natural de Valencia, de profesión carterista, de veintiséis años, pelo negro, estatura baja, grueso, con manchas en la cara, viste americana y pantalón oscuro, gorra oscura, alpargatas azules, presunto autor del hurto de una cartera de piel roja oscura, con-

teniendo la cantidad de 630 pesetas en billetes de 100 pesetas, uno de 50 y cinco pesetas en plata y la cédula personal de José Gamero Cabrera, de treinta y ocho años de edad, casado, labrador, vecino de Alburquerque, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido, con el metálico que en su poder se encuentre, pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Dado en Alburquerque a 6 de Octubre de 1927.—El Juez de Instrucción, Luis López.—El Secretario accidental, José Ríos.

JO—11234

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente se cita y llama, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, a un individuo cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, el cual sobre las veinte horas de día 2 del actual, y en el sitio Calleja de la Liebre, término municipal de Villar del Rey, abandonó una escopeta al ser sorprendido por la Guardia Civil, dándose a la fuga, a fin de que deponga sobre las cargas que le resultan.

Al propio tiempo ruego y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, pues así se tiene acordado en el sumario número 68 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Dado en Alburquerque a 7 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Luis López.—El Secretario judicial, José Ríos.

JO—11265

ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se instruye a Eugenio Miranda Martín, hijo del interfecto Juan Bernardo Miranda Chinchilla, de noventa años de edad, viudo, natural de Almejijar, de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en providencia de ayer, dictada en el sumario número 51 de 1927, que instruyo en este Juzgado por muerte de dicho interfecto, ocurrida el día 16 del corriente mes en Moláez, anejo de Almejijar.

Dado en Albuñol a 27 de Septiembre de 1927.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas y Barbudo.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—11266

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de la Rábila, anejo de esta ciudad, José Guillén Montes, la madre-

gada del 24 de Julio último de una cuadra sin puerta que existe en la calle de la Plaza, de dicha barriada de la Rábida, propiedad de su hermano Antonio, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 37 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un berrico de tres o cuatro años, alzada regular, más bien bajo, pelo rucio obscuro, con la cola dejada, sin hierro de ninguna clase y aparejado.

Albuñol, 26 de Septiembre de 1927. El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario interino, Santiago Sánchez. JO—11267

ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den orden a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de una cartera de cuero bastante usada de las que se abrochan con correilla, que contenía un billete de 500 pesetas y dos de 50 y dos cédulas personales a nombre de Juan Quintanilla Cuevas, otra de María Antonia Escobedo Peña, otra de Francisco Quintanilla González y otra de la esposa de ésta, Josefa Marim Lara, extraviada la tarde del 16 de Septiembre último en la estación férrea de Alcañete a Juan Quintanilla Cuevas, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 3 de Octubre de 1927. El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO—11225

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una corda de unas siete arrobas de peso, de un año de edad, pelo rubio obscuro, con un remolino en lo alto de la frente y castrada, que desapareció del corral de la casa en que habita su dueño, Antonio Ureña Ureña en la aldea de la Pedriza, de este término, como a las nueve de la noche del día 1 del actual, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 5 de Octubre de 1927. El Juez, Luis Marchena.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO—11269

ALICANTE—SUR

Por el presente se cita al poseedor de dos vigésimos de la Lotería Nacio-

nal, pertenecientes al sorteo que ha de celebrarse el día 22 de Diciembre próximo, fracciones 18.ª y 19.ª del número 1.032, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 251 de 1927 sobre estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial se proceda al rescate de dicho vigésimo y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Alicante, 1.º de Octubre de 1927.—El Juez, Mariano María y Buitrago.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—11226

AOIZ

Don Juan Santamaría Ansa, Juez de instrucción de este partido de Aoiz.

Por el presente, y cumpliendo el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento del sumario número 81 de este año sobre incendio en la casa llamada Villa Lónguika, a los que sean sus dueños de ésta, sita en Murillo de Lónguika, son doña Petra Iriarte y doña Nicanora González, dueños cuyos nombres se ignoran y se dice residen en la Argentina; haciéndoles saber comparezcan en este Juzgado, dentro de treinta días, a manifestar si desean ser parte en la causa y el renuncian o no a la indemnización que les pueda corresponder, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 5 de Octubre de 1927.—El Juez, Juan Santamaría Ansa, El Secretario, Francisco Mena.

JO—11271

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Entrambasaguas Villegas, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Elisa, soltero, natural de esta ciudad y vecino últimamente de ella, chófer, cuyo paradero se ignora, procesado en el sumario número 45 del corriente año por estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 18 de Septiembre de 1927.—El Juez, José Morejón Castro.—El Secretario, Licenciado, José Reyes.

JO—11265

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 28 de Septiembre último, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Antonio Gabriel Casanovas, instado por su esposa, doña Teresa Aguilar Badia, por el presente se llama a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, a fin de que comparezcan a deducirlo ante dicho Juzgado dentro del término de tres meses, debiendo justificarlo, en su caso, con los correspondientes documentos, en el acto de la comparecencia.

Barcelona, 6 de Octubre de 1927.—Por el Secretario, D. Luis de Miguel, Luis Rimbau.

JO—11275

BENAVENTE

D. Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Laura Blanco Expósito, de treinta y ocho años, hospiciiana soltera, natural de León y vecina de Palencia, vendedora ambulante, que no sabe leer ni escribir y carece de señas particulares, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de este partido, para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en el sumario seguido por hurto con el número 67, rollo 292 del año actual, instruido en dicho Juzgado contra la Laura, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término fijado será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente.

Benavente, 6 de Octubre de 1927.—El Juez, Vicente Marín Garrido.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO—11265

BILBAO—ENSANCHE

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente, mandado expedido en méritos del sumario número 344 de 1927, seguido en este Juzgado sobre estafa, a virtud de denuncia formulada por D. José Alfonso Mendoza, mayor de edad, Procurador y vecino de esta localidad, se cita, llama y emplaza al denunciado en tal procedimiento, Renato Bureau Messines, de treinta y ocho años, casado, Ingeniero, hijo de Eugenio y de Clara, natural de

Moulin (Francia) y domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de San Marcial, número 5, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario de referencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 7 de Octubre de 1927.—El Juez Pedro Navarro.—El Secretario, Adolfo de Arriaga.

JO—11286

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada ante mí, en juicio abintestato de Salo Ben Mohamed, natural de Casablanca, hijo de Mahomed y Tedia, casado, soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, y que falleció en el Hospital militar de esta plaza el 17 de Enero de 1925, se llama a la herencia del susodicho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 6 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Adolfo Soría.

JC—276

CALAMOCHA

D. Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una caja con tres mantas negras, otra con un abrigo de señora, negro, una trinchera nueva color claro con forro a cuadros, un paquete pequeño con muestras de tela lana color granate a cuadros, tres retales muestras para traje de caballero, un mantel y seis servilletas; cuatro metros de tela para camisas, un mantón de Manila de color con dibujos de pavo real, cuyos objetos fueron sustraídos del andén de la estación del Ferrocarril Central de Aragón de Calamocha, en la noche del 1 de los corrientes, a la llegada del tren correo, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 de este año sobre hurto.

Dado en Calamocha a 7 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Eusebio Echevarría.—P. S. M., Federico Sánchez.

JO—11290

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano y Quinlanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, de 1,35 metros de alzada, capa rucia eta-

ra, hierro Fénix Agrícola, de la propiedad de Juan Carrillo Recis, que le fué hurtada con traba en el Porfallo, término de Arquillos, el 29 de Septiembre último, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la pasean.

Dado en La Carolina, 6 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Teófilo Escribano.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—11306

CIUDAD-RODRIGO

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 166 del actual, por hurto de una caballería menor, notificando por medio de la presente a un gilano que dice llamarse José García, vecino de Salamanca, cuyo paradero se ignora, y que el 6 de Septiembre estuvo en la feria de esta ciudad, donde cambió a Antonio Trujillo Tetilla, de San Felices, un burro, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración; apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad-Rodrigo, Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Aniceto Bocos.

JO—11236

DAROCA

Don Antonio de Santiago y Solo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 27 del corriente año sobre amenazas y tenencia ilegal de arma contra Patricio Neón Abad, de diez y siete años de edad, hijo de Benito y de Francisca, de estado soltero, natural y vecino de Cubel, labrador, he acordado, en providencia de esta fecha, insertar la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, para que dicho procesado comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a fin de emplazarle ante la Autoridad provincial de Zaragoza, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde; interesando de todas las Autoridades de la Nación para la busca y captura del mismo, y poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Daroca, a 8 de Octubre de 1927.—El Juez, Antonio de Santiago.—El Secretario, P. S. M., Benito Agustín.

JO—11291

ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un becerro, con el hierro en la mano derecha C. A. y la corona número 6 en la paletilla del mismo lado y en cada oreja una horquilla, desaparecido el día 28 de Septiembre último de la finca Men-

teciño, en este término, propio del vecino de Posadas D. Eduardo Paila, que la lleva en arrendamiento; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 159 de 1927 sobre hurto.

Dado en Ecija a 5 de Octubre de 1927.—El Juez Antonio Camoyán Pascual.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—11238

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un caballo de siete a ocho años de edad, negro, capón, de regular alzada, casi almiñado de los pies, asegurado en la Unión Ganadera con el hierro de la misma en la paletilla izquierda, desaparecido en la noche del 2 al 3 del actual de una majada enclavada en terrenos del rancho Cocina, en término municipal de esta ciudad, de la propiedad del vecino de Marinaleda, Eduardo Valdeprama Jurado; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 161 de 1927 sobre hurto.

Dado en Ecija a 7 de Octubre de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—11292

FRAGA

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Fraga.

En virtud del presente se cita a un sujeto desconocido que dijo llamarse Antonio Vadimon, de veinticuatro años, natural de Zaragoza, chófer de oficio y estar empleado en la casa Ford, avenida de Gracia, en Barcelona, cuyo sujeto, guiando un auto en el número de pruebas 1.874-758, al pasar en la mañana del día 1 de Septiembre último por el kilómetro 412 de la carretera de Madrid a Barcelona, término de Candanos, atropelló a Ladislao Mercadal, vecino de dicho pueblo, que iba guiando un carro, lesionando gravemente al referido Mercadal, a fin de que en término de diez días, a contar desde la publicación de éste en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Barrón, al objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 56 del presente año, que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento

de que si no lo efectúa le parará el perjuicio que determina la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca detención del aludido sujeto, conduciéndolo a la cárcel del partido, a disposición del Juzgado.

Fraga, 6 de Octubre de 1927.—El Juez, Luis Manzanares.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.

JO—11297

FUENTEVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Augusto Clemente Sánchez, de profesión barbero, que ha estado viviendo en Villanueva del Rey (Córdoba) y que en la actualidad se desconoce su domicilio, creyéndose que posteriormente ha residido en Madrid, calle de Silva, número 8, principal, izquierda, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para declarar en el sumario número 62 de 1927 por asesinato de Manuel Sánchez Marcó, advirtiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Fuenteovejuna, 6 de Octubre 1927. El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, Rafael Lage.

JO—11296

GRANADA—SAGRARIO

A virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 169 del año actual sobre estafa a D. Manuel Luque Ruano, que se tramita en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, sito plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Aureliano Guglieri, se cita y llama por término de diez días al denunciado, Francisco Pérez Ruiz, y su esposa, que se dice son vecinos de Badajoz y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante dicho Juzgado, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 4 de Octubre de 1927.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

JO—11302

INCA

A D. Juan Homar Fiol, de ignorado paradero, se hace saber: que el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos juicio de menor cuantía seguidos por ante este Juzgado y Secretaría del actuario que firma, por Juan Bautista Guardiola Pastor, contra Juan Homar Fiol, en providencia del día 15 del actual y a instancia del actor que goza del beneficio de pobreza, tiene acordado se cite y emplazase por medio de la presente al mencionado Sr. Homar para que dentro del término de sesenta días comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndole presente que las copias ya le fueron entregadas en 30 de Diciembre último al emplazarle para la demanda de po-

breza, con la prevención que, de no comparecer dentro del expresado término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Inca, 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Pedro J. Serra.

JC—277

D. José Entrena García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Miguel Berneda Riera, de estado soltero, profesión marinerero, hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Prat de Llobregat, de veinte años de edad y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por hurto de dinero, cuyas señas se ignoran, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en el Juzgado de instrucción de Inca, con objeto de notificarle el auto de prisión y el de terminación del sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión preventiva de este partido y a mi disposición.

Inca, 4 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, José Entrena.—El Secretario, Miguel Sampol.

JO—11304

IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de tres jamones, cuatro kilos de salchichón y unas 100 pesetas, hurtadas al vecino de Montegicjar Francisco Contreras Linde, en la madrugada del día 29 del pasado Septiembre, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores, los que a su vez serán ingresados en la cárcel de este partido, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por el delito de hurto se sigue en este Juzgado bajo el número 103 de 1927.

Iznalloz, 3 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Juan Antonio Linares.—El Secretario, José de Urbé.

JO—11242

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, de treinta y cinco años de edad, hijo de Hilarión y de Andrea, natural de esta Corte, casado, escritor, con domicilio últimamente en el paseo del Doctor Esquer-

do, número 6 (hotel), para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, bajo el número 27 de 1926; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado, procesado, cuyas señas personales son: bajo, nariz regular, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en cárcel celular.

Madrid, 5 de Octubre de 1927.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secretario, P. H. Fernando Merino.

JO—11322

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabanzón, de treinta y cinco años de edad, hijo de Hilarión y de Andrea, casado, escritor, natural de esta Corte, con domicilio últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, número 6, hotel, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia bajo el número 109 de 1926, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura bajo, nariz regular, ojos negros y viste decentemente, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 5 de Octubre de 1927.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. S. Fernando Merino.

JO—11323

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julia González de la Llaná y Carmen Mauriño Posse, la primera de profesión prostituta, soltera, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hija de Joaquín y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle

de la Madera, número 40, y la segunda, dueña que fué de la casa de prostitución en la calle de la Concepción, número 28, de Oviedo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, General Cuadros, núm. 1, con objeto de notificarles el auto de su procesamiento y prisión, recibirles declaración indagatoria y la práctica de otras diligencias, apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las expresadas personas, cuyas señas personales se ignoran; y en el caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en la Cárcel de mujeres de esta Corte.

Madrid, 7 de Octubre de 1927.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. S. Fernando Merino.

JO—11325

MANZANARES

Don Federico Collado y Arco, Juez de instrucción de la ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de la Solana José Antonio Navarro, desaparecida al saltarla la mañana del 30 del mes de Septiembre del corral del sitio San Antón, de aquel término; poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se halla, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien en su caso resulte autor de la sustracción o apoderamiento de dicho semoviente, a los fines procedentes del sumario número 94 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo romo, de tres años y medio, tordo claro, raza española, alzada la marca con hierro U en el hocico, y el de la Compañía del Fénix Agrícola, R. 7, en la nalga derecha.

Dado en Manzanares a 5 de Octubre de 1927.—El Juez, Federico Collado.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—11248

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Marbella y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 47 del presente año sobre muerte de Manuel González Fernández, se cita, llama y emplaza a una tal Lolita Aranda, que fué languista en un caballete de Málaga conocido con el nombre de La Alegría del Barrio, y que, según parece, se trasladó después a La Línea de la Concepción, para que en el término de diez días, a contar desde la

publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario antes mencionado, con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Marbella, 5 de Octubre de 1927.—El Juez, Manuel Gómez Contreras.—El Secretario (ilegible).

JO—11249

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de este día, dictada en el sumario número 122 de 1927 por hurto de caballerías, se cita a Francisco Fuentes Mateos, que residió hace unos meses en esta población, trasladándose a Badajoz, de profesión vendedor ambulante y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, a fin de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 7 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11328

MONTAÑECH

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio para recluir definitivamente en un manicomio al alienado Manuel Correa López, natural de San Esteban de Furis (Lugo), el cual se halla recluso provisionalmente en la Casa de Salud de Plasencia, y se emplaza a los parientes de aquél para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión.

Montañech, 6 de Octubre de 1927. El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario accidental, Adolfo Lozano Canal.

JO—11329

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio para recluir definitivamente en un manicomio a la alienada Venancia Vayón Muñoz, de sesenta y cinco años de edad, natural de este pueblo, la cual se halla reclusa provisionalmente en la Casa de Salud provincial de Plasencia, y se emplaza a los parientes de aquélla, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión.

Dado en Montañech a 6 de Octubre de 1927.—El Juez de primera ins-

tancia, Antonio Martínez.—El Secretario accidental, Adolfo Lozano.

JO—11330

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio para recluir definitivamente en un manicomio al alienado Pedro Valverde Tesoro, de cuarenta y un años de edad, natural de Casas de Don Antonio, el cual se halla recluso provisionalmente en la Casa de Salud provincial de Plasencia, y se emplaza a los parientes de aquél, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión.

Dado en Montañech a 6 de Octubre de 1927.—El Juez de primera instancia, Antonio Martínez.—El Secretario accidental, Adolfo Lozano.

JO—11331

D. Antonio Martínez García, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de oficio para recluir definitivamente en un manicomio a la alienada María Asunción Suárez Rubio, de cuarenta y seis años de edad, natural de este pueblo, la cual se halla reclusa provisionalmente en la Casa de Salud provincial de Plasencia, y se emplaza a los parientes de aquélla, para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado, con objeto de ser oídos sobre la procedencia o no de dicha reclusión.

Dado en Montañech a 6 de Octubre de 1927.—El Juez de primera instancia, Antonio Martínez.—El Secretario accidental, Adolfo Lozano.

JO—11332

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de atentado y lesiones Bartolomé Artero Díaz, de veintisiete años de edad, natural y vecino de esta población, soltero, jornalero, hijo de Bartolomé y de Antonia, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión y ser emplazado en el sumario que instruyo con el número 22 bis de 1927, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a derecho.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición

a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro, a 30 de Septiembre de 1927.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—11333

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 14 de Septiembre último de la finca Navapedroche, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Bartolomé Mohedano Sánchez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 166 del 1927.

Señas de la caballería.

Un mulo de unos cuatro meses, castaño claro, rayado de patas y manos.

Dado en Montoro a 6 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—11334

MORA DE RUBIELOS

Don Baltasar Rull Villar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que se sigue en este Juzgado por robo de 3.500 pesetas a Juan Muñoz Expósito (a) el Borde o Bort, cuya edad, estado y señas se ignoran; de profesión jornalero, vecino del Castillo de Villamalefa, barrio de Cedraman, provincia de Castellón.

Dicho procesado comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a las Cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Mora de Rubielos a 4 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Baltasar Rull.—El Secretario judicial, Manuel Blasco.

JO—11335

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de

hurto de una burra a Antonio Rubiales Gago, con el número 125 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una burra de diez años, rucia clara, de 1,27 metros de alzada, hierro particular confuso, con T en la cadera izquierda y paletilla izquierda; otro en el anca derecha, y el de la Compañía que la tiene asegurada, en el anca izquierda, con letra S. 7, sustraída en la noche del 13 de Agosto último de terrenos de la finca Montellanillo Bajo, de este término, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dada en Morón de la Frontera a 8 de Octubre de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego Rodríguez.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—11336

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de un caballo a José López Mendoza con el número 123 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un caballo, de nueve años, castaño, raza española, de 1,45 metros de alzada, un sobrebiteso en la mano derecha, hierro particular, formando herradura en brazuelo izquierdo; el del Banco Agrícola en la nalga izquierda y el de La Mundial Agraria, S. 8, en el brazuelo derecho, sustraído, así como una albarda de lona y cuero y un cabezón de lo mismo, en la noche del 10 al 11 de Agosto último en terrenos de la finca Pilares, del término municipal de Montellano, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 8 de Octubre de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego Rodríguez.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—11337

PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captu-

ra de una saca, extraviada la madrugada del día 24 de Septiembre último, desde la estación Plasencia-Empadme a la Administración de Correos de esta población, conteniendo los despachos certificados que a continuación se mencionan, y caso de ser habida dicha saca, así como su contenido, se remita a este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 217 del corriente año, por infidelidad en la custodia de un despacho de pliegos certificados.

Certificados extraviados

Número de origen, of.; procedencia, Cáceres; punto de destino, Plasencia; destinatario, el Administrador; observaciones, material.

Número de origen, 4; procedencia, Cáceres; punto de destino, Plasencia; destinatario, el Administrador.

Número de origen, of.; procedencia, Cáceres; punto de destino Jaraiz; destinatario, el Administrador.

Número de origen, 16; procedencia, Cáceres; punto de destino Plasencia; destinatario, Siro.

Número de origen, of.; procedencia, Cáceres; punto de destino Plasencia; destinatario, el Administrador.

Número de origen, 35; procedencia, Cáceres; punto de destino, J. Vera; destinatario, C. Párroco.

Número de origen, 48; procedencia, Cáceres; punto de destino, Plasencia; destinatario, B. del Oeste; observaciones, P. N.

Número de origen, 168; procedencia, Cáceres; punto de destino, Plasencia; destinatario, Telégrafos; observaciones, 68, 43 y cinco sellos.

Número de origen, 80; procedencia, Cáceres; punto de destino, J. Sánchez; observaciones, G.

Dado en Plasencia, a 6 de Octubre de 1927.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, por su mandado, José García.

JO—11251

PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Agustín Sierra Núñez, hijo de Luis y de Carmen, de veintisiete años de edad, soltero, minero, natural de Vivero (Lugo), vecino de Torre; Celestino Riesgo Rosón, hijo de José y de Manuela, de veintitrés años de edad, soltero, minero, natural y vecino de Caballes de Arriba, ambos en ignorado paradero actualmente, para que dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezcan ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, acor-

da por la Superioridad en la causa instruida con el número 124 de 1926, sobre allanamiento y otros, aperebiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, así como si no son habidos, parándose los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos practiquen su detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, 5 de Octubre de 1927. El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Ramón Osorio.

JO—11252

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Félix Medina Revuello el día 28 de Septiembre último del cortijo Ningaobes, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 208 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un bucy retinto, de cinco años, con el hierro R. M. enlazadas en la llana derecha, rabisaco, en la oreja derecha y en la izquierda una norquilla.

Una vaca de doce años, colorada, bayada, con el mismo hierro, con rastro de un becerro colorado, con las mismas señales en la oreja.

Dado en Posadas a 3 de Octubre de 1927.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO—11253

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado de la casa titulada Mina de Madereros, enclavada en la finca de Alisué, término de Almodóvar del Río, el día 15 de Septiembre último, propiedad de Rafael Guerra Bejarano, vecino de Córdoba, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 210 de 1927.

Señas de lo hurtado.

Dos ventanas de hierro, de un metro por sesenta centímetros.

Un bastidor de madera, de dos metros por 1,10 metros.

Dado en Posadas a 6 de Octubre de 1927.—El Juez, Mariano Zurera.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán. JO—11254

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado, dos el día 20 de Agosto y el otro el 12 de Septiembre últimos, del cortijo nombrado Rojas, término de Almodóvar del Río, propios del vecino de Córdoba Juan García, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 211 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Dos cerdos de unas cinco arrobas de peso, uno negro, con hoja de higuera, y otro colorado, con las dos orejas rajadas.

Otro cerdo de unas tres arrobas de peso, colorado, con las orejas rajadas.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1927.—El Secretario, P. H., Juan Casañ.

JO—11255

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Antonio Moral Torres, vecino de Montemayor, sustraída el día 27 de Septiembre último de la finca Cerro del Cristo, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un mulo capón de doce años, de 1,42 metros de alzada, castaño, raza española, bicelero y herrado en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla, a 4 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Delgado. El Juez, Benito Gálvez.

JO—11244

ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de la villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y de oficio se instruye expediente de rectificación definitiva de la demente Faustina Martínez Martínez, de veintidós años de edad, soltera, natural

de Valdezate, que se encuentra en el Manicomio provincial de Valladolid.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1835, se llama y emplaza a los parientes de la indicada en forma para que comparezcan en el referido expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes, bajo aperebiéndoles de que si no comparecen se resolverá sin su audiencia.

Dado en Roa, a 2 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado José Santiago.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO—11257

SAN ROQUE

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la bicicleta que al final se reseña, que fué sustraída, el 19 de Agosto de 1927, de La Línea, de la pertenencia de Adolfo Muñoz Alcobá.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efecto sustraído.

Una bicicleta de turismo, sin marcas, pintada en negro, con faja en el cuadro color blanco, y en la faja, pintado el número 8, con la rueda trasera verde y la delantera color aluminio.

San Roque, 6 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—11342

Por el presente se cita al dueño de las ropas y efectos que al final se reseñan, para que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de que declare en la causa número 197 de 1927 sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Once toallas; cinco de ellas, de reglamento, sin marca; cuatro, con la marca D. S.; otra, marcada con caparrosa, con el número 56, y otra, afelpada, con la letra J. R. en lito verde.

Cinco camisas de hombre, blancas, de reglamento, sin marca, dos de ellas alistadas.

Cuatro calzoncillos de lienzo blanco, de reglamento; dos de ellos sin marca, uno con las letras T. A. y otro con letras D. S.

Cinco camisas de señora: una de ellas sin marca, tres con las letras F. R. y una con las iniciales D. R.

Seis pares de calcetines de hombre: cuatro de ellos de semiseda, uno de algodón y otro de semiseda con las letras D. R., todos usados.

Dos enaguas de mujer: una sin marca, y otra con tiras bordadas y marcadas, con lápiz, las letras F. R.

Diez y ocho pañuelos de mano: tres de ellos blancos, marcados con las letras F. R.; uno, sin marca, con jaretón; otro blanco, con letras R. F.; otro blanco, con letras D. J. F.; otro blanco, con jaretón, róto, con las letras D. S. F.; otro con listas azules, con marca confusa, roto por la marca; un pañuelo de hierbas, sin marcas; tres blancos, con jaretón y letras D. S.; otro con listas azules y letras D. S.; otro blanco, de señora, con letras D. S., y otro con marca bordada en hilo blanco y las letras C. C.; otro blanco, de caballero, con letras D. S. y otra marca bordada con letra C.; otro blanco, de caballero, con letras D. S., y otro marcado con D. R.; uno de señora, de mano, con juntas de cadeneta de color amarillo, sin marcas, y un pañuelo pequeño, de musiquitos.

Doce tirillas de piqué blanco, sin marcas; un puño de hilo blanco, sin marca, y dos puños de listas azules, con gemelos de metal, puestos en una guerrera de Artillería.

Dos cajetillas de tabaco de 25 centímetros cada una.

Un cepillo para ropa, con cerdas de pita.

Cuatro pares de medias de señora, de semiseda: dos de ellos color gris, uno color crema y otro color rosa, este último sin plantillas, con unas letras D. R. sobrepuestas, todas estas medias están usadas.

Un traje, en buen uso, de Artillería, sin marca, y un chaleco de paisano, con listas verdes oscuras, usado.

Unas alpargatas con cintas negras, de reglamento, nuevas.

Dos vendas de color verde oscuro de polainas.

Una funda de almohada blanca, con letras bordadas pequeñas con letras J. R.

Una servilleta con letras F. R.; tres paños de lienzo blanco, como de mesador de ellos con letras J. R., y uno con letras D. S.; un paño de cocina pequeño, con varios remiendos.

Cuatro sostenes de señora, blancos, con letras F. R., con cintas.

Una bata de satén negra, de señora, en buen uso.

Tres delantales: uno de ellos, con cintas blancas y negras, formando punta; otro color amarillo y otro color kaki claro.

Un par de zapatos negros, de charol, de señora, con calados en la pala y respuntes a máquina, en buen uso.

Una talega pequeña, con listas verdes y blancas, conteniendo dos libros titulados "Frases y Cuentos", de los niños, con el nombre de Vicente Reig Carrasco, y otro titulado "La Condesita Fidette", por José Ortúño.

Una cartera de material verde, de caballero, de bolsillo.

Un pañuelo sin mango, un paquete de polvos de Olimpia y un pedazo de espejo.

San Roque, 27 de Septiembre de 1927.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero Hernández.—El Secretario, Juan López Zafra.

JO—11341

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de

instrucción del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se cita, llama y emplaza a una mujer llamada Patrocenio, sin que consten otros datos que el día 28 de Agosto pasado estuvo en Cadalso de los Vidrios en un "auto", en compañía de D. Emilio Yebra y otras personas; para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en dicho Juzgado para prestar declaración en el sumario 84 de 1927 por amenazas, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias, a 7 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Emilio Gómez Moreno.—El Secretario, Julio Rodríguez.

JO—11363

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El señor Juez de instrucción de este partido tiene mandado en providencia del día de la fecha, dictada en sumario que se instruye con el número 57 del corriente año por hurto de caballerías, que se cite a Gabriel Valdés, domiciliado últimamente en Santander, calle de la Reyería, y hoy sin habitación, para que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho sumario, apercibido de que si no comparece se le impondrá una multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

San Vicente de la Barquera, 5 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Jesús Avevilla.

JO—11344

SEGOVIA

Don Acacio Charín y Martín Viña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita llama y emplaza al procesado Marcelino Puertas Martín, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Fermína, casado, jornalero, natural de Zamarramala y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado a fin de constituirse en prisión; pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 115 de las del corriente año instruye contra dicho individuo por insultos y amenazas a un Agente de la Autoridad y cazar con lazo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dicho procesado y su conducción a la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a 3 de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Acacio Charín.—El Secretario, Valentín Fernández.

JO—11259

SORIA

Don Cayetano Rodríguez de los Ríos y Durán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, desaparecidos el día 18 del actual del corral de la casa llamada Hospitalillo de los pobres, sita en la calle de Santa María, y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición con sus actuales poseedores si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 122 de este año sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Propiedad de Evaristo Sanz, vecino de Camparañón:

Un macho mular, de once años de edad, de alzada regular, pelo rojo, herrado de las cuatro extremidades, y un poco bragado por el vientre; lleva cabeza de cuero rojo, aparejos de lomillos, una manta y cubierta con atabarres.

Propiedad de Juan Soria, vecino de La Revilla:

Otro macho mular, de nueve años de edad, alzada regular, pelo castaño, herrado de las dos manos, lleva cabeza de cuero, con ramal nuevo y aparejado con lomillos.

Dado en Soria, a 6 de Octubre de 1927.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.—El Juez de instrucción, Cayetano Rodríguez de los Ríos.

JO—11260

TORRELAVEGA

D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Ángel Perales García, de treinta y cuatro años de edad, casado, albañil, vecino de Torrelavega, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que el presente edicto se publique en este periódico, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en el sumario que se le sigue por delito de estafa con el número 37 de 1927, apercibiéndole con que de no haberlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el actual paradero del indicado sujeto y lo comuniquen a este Juzgado.

Torrelavega, 7 de Octubre de 1927. El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, Julián Agüero.

JO—11347

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y en-

caro a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para averiguar el autor o autores de la substracción de 80 pesetas en un billete de 50 y seis monedas de 5, pertenecientes al vecino de Jódar Francisco Rodríguez Herretero, substraídas de su domicilio entre el 25 al 29 del pasado Septiembre, ocupando también lo substraído, lo que, con el autor del robo, se ponga a disposición de este Juzgado.

Upedo, 5 de Octubre de 1927.—El Juez, T. Agustín Salcedo.—El Secretario (Hacible).

JO—11348

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, hurtados en la noche del 3 al 4 de los corrientes del sitio de Macera, de este término, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión del autor o autores del hecho.

Señas de los semovientes.

De Francisco Velo Aldana:

Un mulo de catorce años, raza española, alzada 1,48 metros, cabeza algo larga, manchas blancas en el espinazo, con el hierro de la Sociedad La Mundial Agraria en la nalga derecha, letra E, número 7.

De Pascual Morato Lorenzo:

Una burra de cinco años, castaña oscura, alzada 1,15 metros, raza española, bragada, ojeras y bebe en negro, hierro en la nalga derecha, letra V, número 12.

Valencia de Alcantara, 5 de Octubre de 1927.—El Juez, Germán López-Bonilla.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—11351

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que a instancia del Alcalde de Beas de Segura se sigue expediente para la reclusión definitiva en un manicomio de Ursula Suárez Parra, hija de José y de María, de veintitrés años de edad y natural de dicho Beas de Segura, en el que he acordado dar audiencia del expediente a los parientes de la presunta demente, y emplazarlos al efecto por término de un mes; y para que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 30 de Septiembre de 1927.—El Juez de instrucción, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—11262

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 101 del año actual sobre hurto, contra otros y Jacoba Hernández Moya, ha mandado se cite a Antonio Ortiz Solís, quinceañero, vecino de Infantes, cuyo actual paradero se ignora, de comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en concepto de testigo en dicho sumario; apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 3 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—11263

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de hurto con el número 101 del año actual, contra otros y Pedro de Moya Losada, ha mandado se cite a Pedro Bermúdez Fernández, vecino de Linares, cuyo actual paradero se ignora, de comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en concepto de testigo en dicho sumario; apercibido que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 5 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—11353

VILLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de ayer, dictada en el expediente que se instruye en este Juzgado sobre depósito de la mujer casada doña Manuela Tarrés y Padrós, vecina de San Quintín de Mediona, para proñover pleito de divorcio, por causa de amancebamiento, contra su marido D. Antonio Mata y Camps, vecino que fué del mismo pueblo, por la presente se cita a dicho D. Antonio Mata y Camps, de ignorado paradero, para que el día 27 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en el local de Audiencia de este Juzgado, del partido de Villafranca del Panadés, calle de la Fuente, 43, primera segunda, al objeto de procederse al depósito de su expresada esposa; bajo apercibimiento de que si no concurriere se realizará el depósito solicitado y se practicarán las demás diligencias consecuentes, sin nueva citación, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales se expide la presente en Villafranca del Panadés a 5 de Octubre de 1927.—El Secretario judicial, Román Prats.

JO—11354

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Josefa Vázquez Berciano, de treinta y dos años de edad, casada, natural y vecina de esta ciudad, y sin domicilio conocido en la actualidad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sito en plaza de la Libertad, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión del partido.

Zafra, 3 de Octubre de 1927.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—11264

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones para averiguar quién o quiénes son los autores de la substracción de 200 pesetas en dos billetes de 50, tres de 25 y 25 pesetas en plata, y dos décimos de Lotería de la jugada de 1.º de Septiembre último del número 15.992, premiados con la aproximación y efectiva del tercer premio, llevada a efecto en esta ciudad la noche del 5 al 6 de Septiembre último al sujeto Eleuterio Vasco Salas, vecino de Monesterio, cuando se hallaba durmiendo en el interior de un carro que tenía a la puerta del almacén de Martínez y Carramiñana, procediendo a su detención y ocuparle lo que ha sido objeto de substracción, poniéndolos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 105 de este año, por hurto.

Dado en Zafra a 4 de Octubre de 1927.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—11355

JUZGADOS MUNICIPALES

DON BENITO

Don Vicente Ruiz y de Medina, Abogado Juez municipal de esta ciudad de Don Benito (Badajoz).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su

provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, durante cuyo término, que empezará a contarse desde el día siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, deberán los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas en forma al señor Juez de primera instancia de este partido.

A los fines oportunos se hace constar que la población de este Municipio, consta de 21.031 habitantes de hecho y 21.059 de derecho.

Dado en Don Benito a 1.º de Octubre de 1927.—El Secretario suplente, Aurelio Gómez.—El Juez, Vicente Ruiz.

JO—11237

LLOSA (LA)

Don Joaquín Daniel Durán, Juez municipal del pueblo de La Llosa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente, los cuales se anuncian a concurso libre por plazo de quince días, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias documentadas ante este Juzgado.

Esta población consta de 350 habitantes.

La Llosa, 5 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Joaquín Daniel.

JO—11357

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 733 de orden del corriente año, seguido por lesiones contra Albino Cabañas Armesto, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Septiembre de 1927; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Albino Cabañas Armesto, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Albino Cabañas Armesto, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Francisco Pérez Jiménez.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de no-

tificación a Albino Cabañas Armesto, expido el presente.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927. Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.356 de orden del corriente año, seguido por daños por imprudencia contra Manuel Ruiz Sánchez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Septiembre de 1927; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Ruiz Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Ruiz Sánchez a la pena de veinticinco pesetas de multa y represión, treinta y cinco pesetas de indemnización y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Manuel Ruiz Sánchez, expido el presente.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927. Licenciado Angel Jorro Barber.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 696 de orden del corriente año, seguido por lesiones contra Andrés Pérez López, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Septiembre de 1927; el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Andrés Pérez López, Emilia González Blanco, Josefa González Blanco, Amelia Solano González,

de la otra, como demandados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Andrés Pérez López a la pena de cinco días de arresto y represión y al pago de la cuarta parte de costas, y que debo absolver y absuelvo a Emilia González Blanco, a Josefa González Blanco y a Amelia Solano González, declarando de oficio las otras tres cuartas partes de costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe, Licenciado Jorro Barber."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Andrés Pérez López, expido la presente en Madrid, 23 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Angel Jorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rogue González Sanz, domiciliado últimamente en López Recuero, número 13, principal, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 164 de orden del año 1927; apercibido de que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visado por S. S.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez suplente, José Valverde.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María del Sagrario Pinedo Sallazar, domiciliada últimamente en la calle de Ereilla, número 25, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.471 de orden del año 1926; apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927. El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno, el Juez suplente, José Valverde. JO—11359

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 919, seguido en este Juzgado contra Manuel Ruiz Cerro,

Serafina Pérez Informes, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Octubre de 1927; don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Ruiz del Cerro y Serafina Pérez Informes,

Fallo que debo absolver y absolvo a Manuel Ruiz del Cerro y a Serafina Pérez Informes, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro".
Publicación.—Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Serafina Pérez Informes, expido la presente.

Madrid a 5 de Octubre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez suplente, Luis Naharro.

JO—11360

En el expediente de juicio verbal de faltas número 492, seguido en este Juzgado contra Fernando Berenguer Marqués y Pedro Torrijos Delgado, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Octubre de 1927; don Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio

verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Berenguer Marqués y Pedro Torrijos Delgado,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Berenguer Marqués y a Pedro Torrijos Delgado, a las penas de cinco y cuatro días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas del juicio por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicación.—Publicada el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación a Fernando Berenguer Marqués, expido la presente.

Madrid a 5 de Octubre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez suplente, Luis Naharro.

JO—11361

MAZARICOS

Don Manuel Pérez Tomé, Juez municipal del término de Mazaricos, partido judicial de Muros, provincia de La Coruña.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 7.399 habitantes, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, al objeto de que cuantos se crean con derecho a concursarla puedan verificarlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del pre-

sente edicto en la GACETA DE MADRID, dirigiendo sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos justificantes, al señor Juez de primera instancia de este partido, debiendo hacer constar que dicho cargo no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Mazaricos, a 28 de Septiembre de 1927.—D. S. O., El Secretario suplente, Benjamín Mouro.—El Juez, Manuel Pérez.

JO—11368

OROSO

Don Manuel Sánchez Budiño, Juez municipal del término de Oroso.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia al público, por término de treinta días, contados desde el que aparezca este edicto inserto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a concurso de traslado, con sujeción a la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ordenes.

Dado en Oroso, a 2 de Octubre de 1927.—El Juez municipal, Manuel Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Augusto Barrero.

JO—11350

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.